

Disposiciones académicas aplicables para el semestre febrero-julio 21 Secretaría Académica

En congruencia con la legislación universitaria vigente y las disposiciones relacionadas con el desarrollo de la pandemia por COVID 19 emitidas por las autoridades federal y estatal en materia de salud y educación a través de las actualizaciones del semáforo epidemiológico, la Secretaría Académica respecto al semestre febrero-julio 21, informa:

- Las actividades académicas continuarán a distancia o vía remota en las cinco regiones universitarias, consultar las pautas para impartir experiencias educativas en esta modalidad en el sitio <https://www.uv.mx/plandecontingencia/pautas/>
- El formato del reporte de actividades docentes disponible a través de MiUV estará habilitado para el seguimiento correspondiente.
- El reporte inherente a la actividad principal de los investigadores, ejecutantes, técnicos académicos y académicos-instructores, su periodicidad y mecanismo de entrega, serán determinados por los titulares de las entidades.
- La información relativa a los trámites escolares y de Oficialía Mayor se encuentra disponible en el sitio <https://www.uv.mx/plandecontingencia/actividades-escolares/>
- Calendario escolar
 - Inicio de clases:
 - 8 de febrero en los niveles Técnico, Técnico Superior Universitario, Licenciatura (escolarizado) y Posgrado.
 - 13 de febrero en los Programas educativos del Sistema de Enseñanza Abierta.
 - Conclusión de clases:
 - 7 de junio en los niveles Técnico, Técnico Superior Universitario, Licenciatura (escolarizado) y Posgrado.
 - 14 de agosto en los Programas educativos del Sistema de Enseñanza Abierta.

Consultar el portal web www.uv.mx/calendarios/

- El ejercicio de la actividad principal del personal académico integrado por investigadores, ejecutantes, técnicos académicos y académicos-instructores, abarca del 1 de febrero al 31 de julio.
- Regreso seguro:
 - La reanudación de actividades académicas presenciales tendrá lugar hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
 - Al confirmarse el regreso a las actividades presenciales se publicarán los lineamientos generales aplicables para el trabajo académico.
 - Los universitarios deberán observar los Lineamientos Generales para el retorno seguro a las actividades universitarias presenciales, disponibles en: <https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/07/Lineamientos-generales-para-el-retorno-seguro-17-de-agosto-de-2020.pdf>

Invitamos a todos los integrantes de la comunidad universitaria a mantenerse informados respecto a los comunicados oficiales relativos a la pandemia COVID 19 a través del portal web: www.uv.mx/plandecontingencia